

Gaceta Municipal

Ayuntamiento de Guadalajara

SUPLEMENTO. Tomo IV. Ejemplar 16
Año 91. 26 de agosto de 2008

LISTA DE BENEFICIARIOS DE ESTANCIAS INFANTILES

MODIFICACIÓN AL DECRETO D 27/25/07



GUADALAJARA
GOBIERNO MUNICIPAL

DIRECTORIO



Alfonso Petersen Farah
Presidente Municipal de Guadalajara

Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes
Secretario General

Licenciado Arturo Coronado Haro
Director del Archivo Municipal

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
María Irma González Medina
Samira Juanita Peralta Pérez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

**Registro Nacional de Archivos
Código**

MX14039AMG

Archivo Municipal de Guadalajara

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 26 de agosto de 2008

SUMARIO

LISTA DE BENEFICIARIOS DE ESTANCIAS INFANTILES.....	3
MODIFICACIÓN AL DECRETO D 27/25/07.....	4

LISTA DE BENEFICIARIOS DE ESTANCIAS INFANTILES

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de agosto de 2008, se aprobó el decreto municipal número D 58/14/08, correspondiente al oficio DGPS-482/08 que suscribe Ángel Martín Camarena Coronado, Director General de Promoción Social, mediante el cual remite la lista de beneficiarios de las estancias infantiles, en cumplimiento al decreto D 53/19/08, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la lista de beneficiarios de estancias infantiles, remitidos por la Dirección General de Promoción Social, lo anterior en el cumplimiento del decreto D 53/19/08.

Segundo. Notifíquese a la Dirección General de Promoción Social, sobre la aprobación del presente decreto, para efectos de la entrega del recurso asignado a la partida 4203.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 08 de agosto de 2008, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

MODIFICACIÓN AL DECRETO D 27/25/07

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 07 de agosto de 2008, se aprobó el decreto municipal número D 58/18/08, correspondiente a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, que tiene por objeto modificar el decreto D 27/25/07, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento municipal por causa justificada de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se aprueba la modificación del punto Primero del decreto D 27/25/07, para quedar como sigue:

Primero. Se aprueba la cancelación de los adeudos restantes del total inicial, de 10,630 convenios, en los que el mismo es menor a los \$50.00 (cincuenta pesos 00/100 M.N.), los cuales se desprenden de los contratos de obra pública por concertación suscritos entre particulares y el Municipio de Guadalajara hasta el 31 de diciembre del 2003, de los que se desprende un total en conjunto que asciende a \$5,360.71 (cinco mil trescientos sesenta pesos 71/100 M.N.), permaneciendo el listado publicado en el decreto D 27/25/07, sin modificaciones.

Tercero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

**Emitido el 08 de agosto de 2008, en la ciudad de Guadalajara,
Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**